

Salud, medio ambiente y cambio climático

Proyecto de decisión con enmiendas propuestas por los Estados Miembros

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del informe sobre salud, medio ambiente y cambio climático,¹ de la disposición del Director General a «abordar los efectos del cambio climático sobre la salud en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros entornos vulnerables» como plataformas del proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023 y de la presentación de dicha iniciativa en la 23.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bonn, Alemania, 6-17 de noviembre de 2017), y **acogiendo también con beneplácito la resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1, sobre medio ambiente y salud, de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como las decisiones XII/21, XIII/3 y XIII/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre salud y biodiversidad y sobre la integración de la biodiversidad en todos los sectores, [México]** decidió pedir al Director General:

1. que elabore, con carácter prioritario y en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, así como en coordinación con las oficinas regionales, **un proyecto de plan de acción para las plataformas a fin de abordar los efectos del cambio climático sobre la salud, inicialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y posteriormente en otros entornos vulnerables [Fiji], y que presente el proyecto de plan de acción, para su examen, a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión de enero de 2019; [UE]**
2. que elabore, en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, y en coordinación con las oficinas regionales **y con otros programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, como el PNUMA, [UE]** un proyecto de estrategia mundial integral sobre salud, medio ambiente y cambio climático, **con especial atención al entorno de trabajo [Sri Lanka]** para su consideración por la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión de enero de 2019;
3. que se asegure de que, de conformidad con la decisión WHA65(9) (2012), se pida a los comités regionales que formulen observaciones y hagan aportaciones a la estrategia mundial sobre salud, medio ambiente y cambio climático.

¹ Documento EB142/12.

3bis) teniendo en cuenta la publicación de la Organización Mundial de la Salud y del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2015) titulada *State of Knowledge Review «Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health»*, que informe sobre las medidas adoptadas en relación con las relaciones entre la salud humana y la biodiversidad con vistas a su presentación, para su examen, a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud, con el fin de preparar la contribución de la OMS a la 14.^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. [México]

= = =